Montevideo, 27 de noviembre de 2023

SENA
A quien corresponda
Presente

Estimados Señores,

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. á fin de poner en vuestro conocimiento, que, la firma **TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS,** actúa en todo el territorio de **Colombia** como **Distribuidor Único** de nuestro producto GeneXus, donde actúa como representante directo para vuestra compañía.

TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS ha sido seleccionada por su trayectoria, estructura y potencial, luego de un exigente proceso y el acuerdo entre las partes implica fuertes compromisos recíprocos relativos a la comercialización y soporte de nuestro producto GeneXus.

De ese convenio emerge la responsabilidad y autoridad de dicha compañía para la comercialización de licencias de propiedad intelectual GeneXus, como así también para brindar los servicios de capacitación y soporte técnico asociado.

GeneXus respalda la gestión de **TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS**, ofreciéndole consultoría y capacitación permanente en el uso de nuestro producto y tecnología asociada, como así también poniendo a disposición de ella y sus clientes, las mejoras funcionales de GeneXus como resultado de nuestra labor de investigación y desarrollo, que ha permitido a GeneXus convertirse en líder tecnológico en el mercado mundial.

A vuestras órdenes por cualquier información adicional que pueda ser de vuestro interés, les saludamos muy atentamente.

Por GeneXus S.A.

Ximena Tarragó

Sello papel notarial HK nº: 499148

M. VICTORIA CARDOZO ÁLVAREZ
ESCRIBANA PÚBLICA

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

HK Nº 499145

ESC. MARIA VICTORIA CARDOZO ALVAREZ - 10646/2

MARIA VICTORIA CARDOZO ALVAREZ, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) La firma que antecede en nota de fecha 27 de noviembre de 2023, que antecede, es auténtica, fue puesta en mi presencia y pertenece a la persona hábil y de mi conocimiento: **MARIA XIMENA TARRAGO GINESTA**, oriental, mayor de edad, casada en únicas nupcias con Diego Rivero, titular de la cédula de identidad número 1.749.244-0, domiciliada a efectos de la presente en Avenida Italia 6201, Parque Tecnológico, Edificio Los Pinos, Planta Alta, Montevideo, quien previa lectura que del documento que antecede le hice así lo otorgó. II) Genexus S.A. (antes Artech Consultores S.R.L.) es persona jurídica hábil y vigente, con domicilio en esta ciudad en Avenida Italia 6201 (Edificio Los Pinos Piso 1), inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.211332.0015. Fue constituida bajo la denominación de Artech Consultores S.R.L., en esta ciudad, por Breogán Gonda Vázquez y Juan Nicolás Jodal Matteo, según documento privado suscrito el 18 de noviembre de 1988 cuyas firmas certificó la Escribana Elida Todresas Polak, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1719 al folio 6660 del Libro Nº 3 de Contratos y publicado en el Diario Oficial y La Hoja Judicial. III) Según acta de transformación celebrada en esta ciudad el 1 de julio de 2014, los socios de común acuerdo resolvieron la transformación de la naturaleza jurídica de la sociedad en sociedad anónima, la cual pasa a denominarse **GENEXUS S.A.**. Dicha transformación fue aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 23 de julio de 2015, protocolizada por el Escribano Tabaré Rebollo, inscripta en el Registro Nacional de Comercio con el número 110779, el 16 de setiembre de 2015 y publicada en legal forma el 6 de noviembre de 2015 en el Diario Oficial y en El Edicto. IV) Del estatuto de Genexus S.A. surge que plazo está vigente, la representación social corresponde al Administrador, al Presidente o Vicepresidente indistintamente o a dos directores actuando conjuntamente. Y según acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de mayo de 2022, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Juan Nicolás Jodal Matteo, quien aceptó y tomó posesión de su cargo, el que ejerce a la fecha, siendo el único

director designado. V) Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la **Ley 17.904**, según declaratoria de fecha 31 de mayo de 2022 inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 8763, año 2022 y a lo dispuesto por la **Ley 18.930 y 19.484** según surge del último Certificado expedido por la Superintendencia del Banco Central del Uruguay con el número 6046129 de fecha 15 de julio de 2022, no habiendo con posterioridad recibido su representante comunicación de los titulares de participaciones patrimoniales y beneficiarios finales de modificación alguna. VI) María Ximena Tarragó Ginesta comparece en virtud de poder especial que le fuera otorgado a su favor el día 28 de abril de 2023 por Genexus S.A., cuya firma certificó la suscrita, el cual se encuentra vigente en todos sus términos, con facultades suficientes para este acto. Todo lo relacionado surge de la documentación que he tenido a la vista. **EN FE DE ELLO,** a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día veintisiete de noviembre del año dos mil veintitrés.

ARANCEL OFICIAL
Artículo: 6
Honorario $ 2.429
Mont. Not. $ 891
Fdo. Gremial $ -

M. VICTORIA CARDOZO ÁLVAREZ
ESCRIBANA PÚBLICA

PODER JUDICIAL 11
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707
$2.429
000299
INSP. GRAL. REGISTROS NOTARIALES

MONTEPIO NOTARIAL
$ 591,00
LEY 17.437
REPUBLICA O. DEL URUGUAY
154670 36

Poder Judicial
República Oriental del Uruguay

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: MARIA VICTORIA CARDOZO ALVAREZ es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Hk Número 499145 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintiocho de diciembre de dos mil veintitres.- **ESTE DOCUMENTO SOLO PODRÁ SER UTILIZADO EN EL EXTERIOR, PREVIA AUTENTICACIÓN DE SU FIRMA ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY . ESTA ACTUACIÓN NO IMPLICA LA CALIFICACIÓN TÉCNICA DEL DOCUMENTO A LEGALIZAR (ACORDADA Nº 8168 del 8 de junio de 2023)..**

MARIA DE LOURDES ROEL
ACTUARIA ADJUNTA COLABORADORA
INSPECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO NOTARIALES

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por / has been signed by / a été signé par	Maria de Lourdes Roel		
3. quien actúa en calidad de / acting in the capacity of / agissant en qualité de	Actuaria Adjunta Colaboradora		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	Insp. General de Registros Notariales		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	5 de Febrero de 2024
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº / sous nº	00024006677014K		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	Ministerio de Relaciones Exteriores · Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación · Sección Legalizaciones	10. Firma: Signature: Signature :	Gastón Garay

Documento Apostillado: DOCUMENTOS NOTARIALES (PREVIAMENTE LEGALIZADOS POR LA SUPREMA CO

Titular del documento: GENEXUS S.A

Documentos Públicos: Click aquí para acceder a los documentos

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://verapostilla.mrree.gub.uy/eapostilla/servlet/verapostilla

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. To verify the issuance of this Apostille, see https://verapostilla.mrree.gub.uy/eapostilla/servlet/verapostilla

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: https://verapostilla.mrree.gub.uy/eapostilla/servlet/verapostilla